

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria 100/1992, que se sigue en este Juzgado, a instancias de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», representado por doña María Isabel Campillo García, contra don Alfredo Boluda Daras, doña Asunción Juárez Juanes, don José Boluda Daras y doña Gloria Gimeno Llorens, en reclamación de 31.292.303 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

1. Tierra de secano rústica, sita en camino de Racons, en Catadau, inscrita al tomo 901, libro 50, folio 93, finca 3.631.

Por precio de 4.449.060 pesetas.

2. Tierra de secano rústica, sita en la partida de Les Coves, en Catadau, inscrita al tomo 1.428, libro 84, folio 25, finca 5.964.

Por precio 682.560 pesetas.

3. Tierra de secano rústica, sita en partida Mallaetes, en Catadau, inscrita al tomo 1.482, libro 84, folio 25, finca 4.289.

Por precio de 2.692.440 pesetas.

4. Tierra de secano, sita en partida de Racons, en Catadau, inscrita al tomo 1.732, libro 101, folio 91, finca 6.633.

Por precio de 5.833.620 pesetas.

5. Tierra de secano, rústica, sita en partida de Asagaorete en Catadau, inscrita al tomo 1.732, libro 101, folio 154, finca 6.649.

Por precio de 1.346.220 pesetas.

6. Tierra de secano, rústica, sita en partida de Rampleta, en Catadau, inscrita al tomo 1.722, libro 103, folio 61, finca 5.603.

Por precio de 2.865.780 pesetas.

7. Edificio urbano, sito en vereda del Carmen, 6, en Catadau, inscrita al tomo 1.804, libro 106, folio 163, finca 5.344.

Por precio de 4.948.750 pesetas.

8. Tierra de huerta, rústica, sita en partido de Regaixó, en Catadau, inscrita al tomo 1.762, libro 103, folio 27, finca 6.735.

Por precio de 897.480 pesetas.

9. Tierra de regadío, rústica, sita en partido de Rambleta, en Catadau, inscrita al tomo 1.762, libro 103, folio 29, finca 6.736.

Por precio de 1.567.620 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia).

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, planta segunda (Madrid), conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad BBVA, agencia 932, cuenta 2545 17 000100 92, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo

que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»).

Se hace constar expresamente, que la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que la notificación personal resultara negativa.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid a 14 de junio de 2001.—37.735.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 389/99, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Viar Castillo, en reclamación de 2.210.510 pesetas de principal, más otras 1.100.000 pesetas para intereses y costas, se saca a pública subasta el bien que al final se describen, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 26 de septiembre de 2001, a las once horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 26 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, local o autonómica, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 2960/0000/17/0389/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto uno de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y su tipo

Urbana.—Finca número cuatro.—Vivienda tipo B, situada en la planta primera o nivel dos del edificio, tercera fase del conjunto urbano «Pinar del Cerrado». Tiene una superficie construida de 118 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, fachada; sur, izquierda, fachada norte del edificio, y fondo, fachada oeste. Le corresponde como anejo inseparable: A) La plaza de aparcamiento señalada con el número 1 en la planta de sótano, con una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de rodadura: derecha, entrando, trastero número 1 y zona de rodadura; izquierda, hueco de escaleras, y fondo, subsuelo. B) El trastero número 8 en planta de sótano, con una superficie de 5 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, trastero 7; izquierda, subsuelo, y fondo, subsuelo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 41.860, folio 30, tomo 1.720, libro 926.

Tipo de tasación: Veinte millones cuatrocientas mil (20.400.000) pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al/a los demandado/s don Antonio Viar Castillo, expido y firmo el presente.

Málaga, 8 de junio de 2002.—El Secretario.—37.454.

## MOTILLA DEL PALANCAR

## Edicto

Don Francisco Espinosa Garde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Martínez López y doña Amparo González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627 0000 18 0170 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.